

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral fijo y eventual para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su exposición pública por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones ni alegaciones.

Prádena del Rincón, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.  
(03/7.600/23)

